

INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS



DIANA KARINA BARRERAS SAMANIEGO

Diputada Federal por el
Distrito 03 de Hermosillo, Sonora

2025

CONTENIDO

- **INTRODUCCIÓN**
- **VISIÓN Y COMPROMISO LEGISLATIVO**
 - EDUCACIÓN
 - JUVENTUD Y PRIMER EMPLEO
 - DERECHOS LABORALES Y SALARIOS
 - BIENESTAR SOCIAL
 - SALUD PÚBLICA Y ALIMENTACIÓN
 - PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
 - LEY GENERAL DE ADOPCIONES
 - REFORMA PODER JUDICIAL
- **INICIATIVAS PROPIAS PRESENTADAS**
- **PRINCIPALES REFORMAS APROBADAS**

INTRODUCCIÓN

Con fundamento en el artículo 8, numeral 1, fracción XVI, del Reglamento de la Cámara de Diputados; asimismo, en observancia del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos relativo al derecho de acceso a la información pública, este informe integra, de manera sintética y verificable la labor legislativa de una servidora, toda vez que la representación popular se sustenta en la rendición de cuentas y en la vigilancia ciudadana; por ello, pongo este informe a disposición de mis representadas y representados como un ejercicio transparente de responsabilidad pública.

Durante el último año, desde la Cámara de Diputados, hemos llevado a cabo un proceso histórico de reformas que solo tienen un propósito: mejorar la vida de todas y todos.

Estas reformas responden al llamado de millones de mexicanas y mexicanos que exigen un país más justo, más seguro y un gobierno que realmente sirva a quien debe servir, al pueblo de México.

Estoy convencida de que la política debe hacerse de cara a la ciudadanía, informando con responsabilidad lo que se ha logrado.

Con estas reformas que aquí se expondrán hablamos de transformaciones profundas: justicia, seguridad, protección de derechos laborales, igualdad entre mujeres y hombres, soberanía energética y la forma en que se organiza el gobierno.

Son parte de una visión de un país que prioriza el bienestar de las personas, sobre todo de quienes históricamente han sido olvidados.

Presento este informe para ti que trabajas todos los días para sacar adelante a tu familia; para ti que exiges instituciones honestas y eficientes; para ti que sabes que México, Sonora y Hermosillo merecen avanzar con dignidad y rumbo.

Este informe, es un acto de rendición de cuentas, porque la política debe hacerse de frente, de manera clara y honesta.



VISIÓN Y COMPROMISO LEGISLATIVO

Mi voz es tu voz en el congreso.

Trabajamos por lo que tú nos pides cuando recorremos las calles.

Mi voz, es la voz de la madre que pide seguridad para sus hijos e hijas

Mi voz, es la voz de los trabajadores que reclaman y merecen un salario justo y sobre todo y ante todo un trato digno.

Mi voz, es la voz de los y las jóvenes que exigen con todo derecho acceso a la educación, por ello, se fortaleció el presupuesto destinado a las universidades públicas, protegiendo su carácter gratuito y exigiendo que los recursos lleguen a las instituciones con mayor matrícula de estudiantes en situación económicamente difícil.

Es aquí, en donde hay que decirlo fuerte y claro:

La educación gratuita por sí sola no es suficiente si no se garantiza también que los estudiantes tengan las condiciones para continuar sus estudios.



LOGROS Y REFORMAS APROBADAS

Educación

Por eso, como parte del proyecto de la Cuarta Transformación, se crearon y elevaron a rango constitucional los programas de becas para estudiantes.

Como legisladora federal y haciendo valida la voz de las y los jóvenes sonorenses, me tocó reafirmar y proteger estos programas al no permitir recortes durante la discusión del presupuesto 2025, asegurando que millones de estudiantes continúen recibiendo apoyos como:



Jóvenes Construyendo el Futuro, que lo elevamos a rango constitucional.

Beca Universal para Educación Media Superior.



Becas para niñas y niños

Cuando fui diputada local, me encontré con que el Congreso del Estado de Sonora era uno de los más caros del país. Jamás olvidaré que, junto con nuestro Gobernador, el Dr. Alfonso Durazo, redujimos el presupuesto del Congreso para destinarlo a becas.

Esta reducción presupuestal fue trascendental ya que permitió beneficiar a deportistas, personas con discapacidad y se logró que más niñas, niños y jóvenes pudieran estudiar.

Desde la Cámara de Diputados seguimos luchando por ese mismo principio, por ese derecho humano que nada ni nadie debe arrebatarse a nuestras infancias y juventudes: La educación.

Además, se presentaron y respaldaron iniciativas para mejorar los mecanismos de entrega de becas, a fin de que sean más eficientes y accesibles, especialmente en comunidades indígenas y rurales.

Como legisladora, no solo defendí lo ya logrado en materia educativa, sino que lo fortalecimos, armonizamos y protegimos presupuestalmente, asegurando que la educación superior gratuita y los apoyos para estudiantes sigan siendo una realidad y no un mero discurso.

Porque garantizar el derecho a estudiar, sin importar el ingreso, el origen o el lugar donde se nace es una de las transformaciones más profundas que un país puede lograr.

Con los gobiernos de la Cuarta Transformación, estamos transformando la realidad de nuestro país.



Juventud y Primer Empleo

Según datos de la OCDE, de 2006 a 2012, nuestro país ocupó el tercer lugar a nivel mundial con más jóvenes desempleados y sin educación, uno de estos factores, es que, al concluir los estudios, unos de los principales requisitos para ingresar al mundo laboral es la experiencia profesional.

Un requisito que como recién egresados no podíamos cumplir y que nos dejaba sin oportunidades, ya que las prácticas y el servicio social no eran reconocidas por muchas empresas como experiencia profesional, el camino, se volvía incierto.

Pero ahora, esa oportunidad de apoyo que nosotros no tuvimos, la tienen los recién egresados de nuestras universidades a través del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

Y para que no quede solo como un programa de gobierno, en esta legislatura, lo elevamos a rango constitucional.

Con determinación y compromiso seguiré trabajando por los derechos de las y los jóvenes.

Derechos Laborales y Salarios

Durante muchos años se vulneraron los derechos laborales. La voz del trabajador y sus justos reclamos no eran escuchados.

Hemos logrado superar varios obstáculos: la falta de recursos para estudiar y la obtención de experiencia profesional.

Ahora, se viene la etapa en donde obtienes un empleo con un salario mínimo.

¿Sabías a cuanto ascendía el salario mínimo al terminar el sexenio de Enrique Peña Nieto? A \$88.36 pesos diarios.

Gracias a la Cuarta Transformación, el salario mínimo ha aumentado como nunca.

Como diputada federal, aprobé un **incremento del 12% para este 2025**, es decir, el salario mínimo subió a **\$278.80 pesos diarios** en la Zona general y en la Zona Libre de la Frontera Norte incrementó a **\$419.88 pesos diarios**.

También reformamos la ley del Infonavit, permitiendo que el propio Infonavit, vuelva a construir vivienda social, para reducir el rezago habitacional y mejorar el acceso a patrimonio.

En Sonora, **se construirán 33,800 viviendas**. Con esto, se atiende la demanda de vivienda en el estado y sobre todo se mejora la calidad de vida de las familias sonorenses.

Se promueve coordinación con gobiernos locales para identificar reservas territoriales y dotación de servicios.

Identificación de polígonos con servicios para proyectos habitacionales prioritarios.

Impulso a modelos de vivienda accesible y con criterios de movilidad y equipamiento urbano.

Acompañamiento a derechohabientes en trámites y regularización.

Indicadores sugeridos: número de viviendas sociales ejecutadas; costo promedio; cercanía a transporte y servicios; satisfacción de beneficiarios.

Hablando de calidad de vida: Quiero que se imaginen realizando su trabajo siempre de pie, sin poder sentarse durante ocho a doce horas; que se imaginen realizándolo durante días, semanas, meses, años.

Su vida laboral, significó estar parados diariamente durante ocho a doce horas.

¿Cómo le llamamos a este requisito que deberás cumplir para conservar un trabajo que significa llevar comida a la mesa?

Yo le llamo violencia laboral que vulnera la dignidad del trabajador y su salud.

Es por eso por lo que, aprobamos la Ley Silla que acaba de entrar en vigor hace tres semanas.

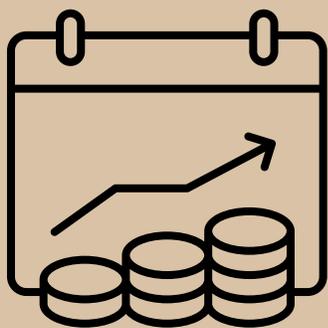
Esta ley establece que todas las empresas deberán garantizar que sus empleados tengan una silla con respaldo, ya sea para descansar o realizar sus labores, cuando la naturaleza del trabajo lo permita.

Esta ley protege especialmente a las mujeres, a las mujeres embarazadas, a las juventudes que comienzan a trabajar y a todas aquellas personas que por años han enfrentado jornadas injustas.

Con esta reforma, miles de sonorenses tendrán mejores condiciones laborales y menos afectaciones a su salud.

Estamos hablando de calidad de vida, de dignidad, porque el trabajo, merece respeto.

Somos parte de la Cuarta Transformación y estamos del lado correcto de la historia.



12 % Incremento salarial



33,800 viviendas

Bienestar Social

Gracias a nuestro expresidente Andrés Manuel López Obrador y a nuestra presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, se implementó el programa de pensión del bienestar para personas mayores de 65 años, y en esta legislatura lo hemos fortalecido, elevándolo a rango constitucional.

Hoy, la pensión del bienestar es universal, permanente y se ha incrementado en el presupuesto 2025.

Aprobar la pensión **Mujeres Bienestar** significa que, a partir de ahora, aquellas mujeres de 63 y 64 años recibirán un **apoyo bimestral de 3,000 pesos**, sin importar su trayectoria laboral.

Se incluirán a mujeres de 60 a 62 años, beneficiando a alrededor de dos millones de mujeres mexicanas.

Por primera vez en la historia, se reconoce el trabajo de todas aquellas mujeres que han sido el pilar de nuestros hogares.

Aquellas mujeres que entregaron su vida para sostener el hogar, para que sus hijos cumplieran sus sueños, renunciando incluso a los propios.



Salud Pública y Alimentación

Así como hemos aprobado iniciativas que representan un beneficio para ti y tu familia, también hemos presentado iniciativas propias, todas son propuestas ciudadanas que surgen de la voz de la gente de las y los hermosillenses a quienes orgullosamente represento.

Hace poco conocí a una familia. Ellos me hablaron y explicaron sobre la enfermedad celíaca. Una condición autoinmune que impide consumir gluten a las personas que la padecen, ya que le provoca graves daños a su salud.

En nuestro país no existe una legislación que garantice seguridad alimentaria ni su inclusión en espacios públicos a los que enfrentan esta condición.

Porque legislar también es cuidar la salud, la dignidad de todas y todos.

Propuse reformar la Ley General de Salud para que se reconozca oficialmente esta enfermedad, se brinde capacitación al personal que prepara alimentos, y se asegure la disponibilidad de menús sin gluten en todos los ámbitos que requieren atención alimentaria.

Esta propuesta busca dar visibilidad, protección y justicia a quienes hoy enfrentan barreras todos los días solo por alimentarse.



Protección de la Niñez y Adolescencia

Al recorrer Hermosillo y escuchar tus inquietudes, he presentado otras iniciativas, enfocadas principalmente en el bienestar de nuestras niñas, niños y adolescentes, así como en la mejora de la calidad de su educación.

Propusimos reformar la Ley General de Educación para establecer que, en la educación básica, el uso de celulares y dispositivos electrónicos durante el horario escolar se limite exclusivamente a fines pedagógicos, tanto en escuelas públicas como privadas.

La UNESCO, ha demostrado que prohibir o limitar el uso de celulares durante la jornada escolar puede aumentar el rendimiento académico hasta en un 6.4%.

Pero más allá de los datos, quienes somos madres y padres, quienes estamos cerca de las escuelas, lo sabemos por experiencia:

- El uso de celulares en las escuelas distrae.**
- Se incrementan los casos de ciberacoso y hostigamiento entre compañeros.**
- Se expone a nuestras hijas e hijos a contenidos violentos o sexualizados.**
- Se reduce la convivencia, el juego, el trabajo en equipo, el sano esparcimiento y el desarrollo de habilidades socioemocionales que son clave para la vida.**

Esta iniciativa no busca eliminar la tecnología, sino ordenarla, encauzarla y regularla con un fin claro: que sea una herramienta pedagógica y no una distracción.

Esta propuesta responde a un llamado urgente de madres, padres, docentes y especialistas; es una iniciativa con una visión clara y con alto sentido de responsabilidad.

Desde el Congreso de la Unión, reafirmo mi compromiso con el presente y el futuro de nuestra niñez, y me dedicaré a impulsar leyes que prioricen no solo el aprendizaje, sino también la salud mental y el desarrollo humano. Porque educar la mente sin cultivar el corazón no constituye una verdadera educación.



Ley General de Adopciones

Porque estoy profundamente comprometida con las causas que defiendo, con las personas a las que represento y con quienes han depositado su confianza en mí.

Porque me mueve la situación de miles de niñas, niños y adolescentes que han sido abandonados o que carecen de cuidados, que pasan años enteros en instituciones esperando una familia.

Propuse la creación de una Ley General de Adopciones, para unificar los procedimientos en todo el país, agilizar los trámites y garantizar que el interés superior de la niñez sea el centro de toda decisión.

Y algo muy importante, esta ley, también reconoce el derecho a que las personas mayores de edad con alguna discapacidad o que necesiten cuidados permanentes puedan ser adoptadas.

Con esta ley, estamos protegiendo los derechos de quienes no tienen voz, de quienes merecen un hogar, una familia, un futuro.

Estamos legislando con el corazón, pero también con firmeza, para que ninguna infancia vuelva a quedarse atrás por trámites injustos, lentos o desiguales. Mucho menos, sin justicia.



Reforma al Poder Judicial

Hablando de justicia. Durante años, vimos cómo el Poder Judicial se alejó del pueblo, protegiendo intereses privados, perdonando a delincuentes, y cometiendo abusos con total impunidad.

Uno de los muchos casos que nos indigna profundamente es el de una niña de apenas 4 años, víctima de abuso sexual.

¿Y qué hizo el juez? Absolvió al agresor, argumentando que la niña no pudo especificar con exactitud el lugar, la hora y el día en que ocurrió el abuso.

¿En qué país vivimos, donde una pequeña de tan solo cuatro años es sometida a un interrogatorio como si fuera una adulta, mientras el agresor queda en libertad?

Este no es un hecho aislado.

Son muchos los casos: mujeres violentadas, delincuentes amparados, agresores absueltos y todo porque la justicia ha estado secuestrada por una élite de jueces y magistrados que viven en el lujo y que, en su mayoría y de acuerdo con sus intereses, deciden a quién sí y a quién no se le aplica la ley.

Por ello, aprobé la reforma al poder judicial, con la firme convicción de que la justicia no puede seguir siendo privilegio de unos cuantos.

Se respaldaron cambios orientados a acercar la justicia a la ciudadanía, hacer más eficiente la resolución de conflictos y combatir privilegios que han limitado el acceso efectivo a derechos. El énfasis está en la protección de víctimas, la sanción de delitos y la simplificación de procedimientos.

Fortalecimiento de mecanismos de atención a víctimas y medidas de reparación.

Criterios de eficiencia y transparencia en la administración de justicia.

Vigilancia a la correcta implementación con respeto a derechos humanos.

El pueblo ha despertado y exige cambios.

Hoy, México está cambiando, y ese cambio se refleja en cada reforma que hemos impulsado desde la Cámara de Diputados.

Estamos hablando de un México con justicia, bienestar, soberanía, derechos y un gobierno al servicio del pueblo.

Nada de esto ha sido fácil, pero tenemos muy claro a quién le debemos nuestra lealtad: al pueblo de México.



INICIATIVAS PROPIAS PRESENTADAS

Este informe, es una muestra de que sí se puede transformar al país desde el poder legislativo.

Sabemos que aún hay mucho por hacer, pero estamos avanzando en el camino correcto.

Hoy, es nuestro momento de seguir luchando por las generaciones presentes y futuras, por la construcción de un país mejor, más justo, más democrático, más equitativo, más digno, más humano.

Tema	Objeto de la Iniciativa	Población Beneficiaria / Enfoque	Estatus
Reconocimiento de la Enfermedad Celíaca (Ley General de Salud)	Reconocer oficialmente la condición; capacitar personal que prepara alimentos; garantizar opciones sin gluten en ámbitos con servicio alimentario	Personas con enfermedad celíaca; enfoque de salud y no discriminación.	Presentada / En proceso legislativo
Uso Pedagógico de Celulares en Educación Básica	Limitar su uso exclusivamente a fines pedagógicos en escuelas públicas y privadas.	Niñas, niños y adolescentes; prevención de ciberacoso y distracciones.	Presentada / En proceso legislativo
Ley General de Adopciones	Unificar y agilizar procedimientos; interés superior de la niñez como eje; incluir adopción de personas mayores con discapacidad o necesidades de cuidado	Niñas, niños y adolescentes; personas mayores con discapacidad que requieren cuidados.	Presentada / En proceso legislativo

PRINCIPALES REFORMAS APROBADAS

·Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de reforma del poder judicial.

·Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga el artículo 2o. De la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de pueblos y comunidades indígenas, así como afromexicanos.

·Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de guardia nacional.

·Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción vii del artículo 74 de la ley federal del trabajo, para establecer el 1o. De octubre de cada seis años, día de descanso obligatorio con motivo de la transmisión del poder ejecutivo federal.

·Decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción vi del apartado a, y se adiciona un tercer párrafo a la fracción iv del apartado b del artículo 123 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de salarios.

·Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes.

·Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la ley federal del trabajo, en materia del derecho al descanso de las personas trabajadoras durante la jornada laboral (ley silla).

·Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto, al artículo 28 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de vías de transporte ferroviario.

·Dictamen por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas.

·Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley general de instituciones y procedimientos electorales, en materia de elección de personas juzgadoras del poder judicial de la federación.

·Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley general del sistema de medios de impugnación, relativa a la actualización de los medios de impugnación en el proceso de elección de los integrantes del poder judicial de la federación.

·Decreto por el que se reforman los artículos 4o. Y 27 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de bienestar.

·Decreto por el que se reforma y adiciona la fracción xii del apartado a del artículo 123 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras.

·Decreto por el que se reforma el artículo 107 y se adiciona un quinto párrafo al artículo 105 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la constitución federal.

·Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4.; 21; 41; 73; 116; 122 y 123 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género.

·Decreto, por el que se reforman y adicionan los artículos 3o., 4o. Y 73 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de protección y cuidado animal.

·Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley orgánica de la administración pública federal.

·Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa.

·Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de simplificación orgánica.

·Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de seguridad pública.

·Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley federal de derechos.

·Decreto por el que se expide la ley de ingresos de la federación para el ejercicio fiscal de 2025.

·Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a los artículos 4o. Y 5o. De la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de protección a la salud.

·Decreto por el que se adicionan los artículos 49; 50; 127; un capítulo ix bis y un artículo 997-b a la ley federal del trabajo.

·Decreto por el que se expide la ley orgánica del poder judicial de la federación.

·Decreto por el que se expide la ley de carrera judicial del poder judicial de la federación.

·Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley general de responsabilidades administrativas.

·Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del código nacional de procedimientos penales y de la ley general del sistema nacional de seguridad pública, en materia de medidas de protección y derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

·Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley general para la igualdad entre mujeres y hombres, de la ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y del código nacional de procedimientos civiles y familiares.

·Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley federal del trabajo y de la ley federal de los trabajadores al servicio del estado, reglamentaria del apartado b) del artículo 123 constitucional, en materia de erradicación de la brecha salarial por razones de género.

·Presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal de 2025.
Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley del instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores y de la ley federal del trabajo, en materia de vivienda con orientación social.

·Decreto por el que se aprueba la declaratoria de 2025, año de la mujer indígena.

·Dictamen de la comisión de presupuesto y cuenta pública, relativo a la cuenta de la hacienda pública federal correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

·Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley de ascensos y recompensas del ejército y fuerza aérea mexicanos.

·Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la ley de amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la constitución política de los estados unidos mexicanos.

·Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley reglamentaria de las fracciones i y ii del artículo 105 de la constitución política de los estados unidos mexicanos.

·Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 4 y 27 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de conservación y protección de los maíces nativos.

·Decreto para que se inscriba en letras de oro en el muro de honor del salón de sesiones del palacio legislativo de san lázaro, la leyenda "a la comunidad mexicana migrante".

·Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo a la fracción xvii del artículo 68 de la ley general de movilidad y seguridad vial.

·Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley de ingresos sobre hidrocarburos.

·Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral.

·Decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero del artículo 40 de la c.p.e.u.m., en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional.

·Decreto por el que se expiden la ley de la empresa pública del estado, de la comisión federal de electricidad; la ley de la empresa pública del estado, de petróleos mexicanos; la ley del sector eléctrico; la ley del sector hidrocarburos; la ley de planeación y transición energética; la ley de biocombustibles; la ley de geotermia, y la ley de la comisión nacional de energía; se reforman diversas disposiciones de la ley del fondo mexicano del petróleo para la estabilización y el desarrollo; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley orgánica de la administración pública federal.

·Decreto por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción xxix-y del artículo 73 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización.

·Decreto por el que se expide la ley general de transparencia y acceso a la información pública; la ley general de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados; la ley federal de protección de datos personales en posesión de los particulares; y se reforma la fracción xv del artículo 37 de la ley orgánica de la administración pública federal.

·Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

·Decreto por el que se expide la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley federal de austeridad republicana, de la ley de la economía social y solidaria y de la ley general de sociedades cooperativas.

·Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley federal de armas de fuego y explosivos.

·Decreto por el que se expide la ley nacional para eliminar trámites burocráticos.

·Decreto por el que se reforma al artículo 18 de la ley sobre el escudo, la bandera y el himno nacionales, en materia de reconocimiento a las mujeres que han transformado a nuestra patria.

·Decreto por el que se reforma la ley que establece bases para la ejecución en México, por el poder ejecutivo federal, del convenio constitutivo de la asociación internacional de fomento.

·Decreto por el que se reforman los artículos 53 y 57 quáter de la ley orgánica del congreso general de los estados unidos mexicanos.

·Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley reglamentaria del servicio ferroviario; orgánica de la administración pública federal; de caminos, puentes y autotransporte federal; de vías generales de comunicación; y general de bienes nacionales, en materia ferroviaria y de armonización normativa.

·Decreto por el que se adicionan las fracciones x bis y x ter al artículo 58 de la ley general de turismo.

·Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley federal del trabajo, en materia de trabajo en hoteles, restaurantes, bares, empresas deportivas, de entretenimiento, en estaciones de servicio de combustibles y otros establecimientos análogos.

·Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley general de desarrollo social, de la ley federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria y de la ley general de contabilidad gubernamental.

·Decreto por el que se reforma el artículo 191 de la ley del seguro social, en materia de seguro por desempleo.

·Decreto por el que se adicionan dos incisos al artículo 113 de la ley orgánica del congreso general de los estados unidos mexicanos.

·Decreto por el que se expide la ley de la guardia nacional y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley orgánica de la administración pública federal; de la ley orgánica del ejército y fuerza aérea mexicanos; de la ley de educación militar del ejército y fuerza aérea mexicanos; de la ley de ascensos y recompensas del ejército y fuerza aérea mexicanos; de la ley del instituto de seguridad social para las fuerzas armadas mexicanas; de la ley de disciplina del ejército y fuerza aérea mexicanos; del código de justicia militar; y del código militar de procedimientos penales.

·Decreto por el que se expide la ley general del sistema nacional de seguridad pública.

·Decreto por el que se expide la ley general del sistema nacional de seguridad pública.

·Decreto por el que se expide la ley del sistema nacional de investigación e inteligencia en materia de seguridad pública.

·Decreto por el que se reforman los artículos 47 bis 4; 60 bis; 122 y 127 de la ley general de vida silvestre, para los efectos de lo dispuesto por el inciso e) del artículo 72 constitucional.

·Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley federal para la prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita, y se reforma el artículo 400 bis del código penal federal.

·Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley general en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del sistema nacional de búsqueda de personas, en materia de fortalecimiento de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas.

·Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley general de población, en materia de fortalecimiento de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas.

·Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley federal de competencia económica y de la ley federal de entidades paraestatales.

·Decreto por el que se expide la ley en materia de telecomunicaciones y radiodifusión y se abroga la ley federal de telecomunicaciones y radiodifusión.